



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0044

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria, respuesta al oficio N° 233 de fecha 08 de septiembre del año 2020, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Para proveer.

Saboyá veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC

RAICADO
No. 2020-0044



Consejo Superior
de la Judicatura

Saboyá veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante/Solicitante/Accionante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CREDIFLORES".

NIT: 860.056.869-4

Demandado: ALBA LUCIA RIAÑO MARTINEZ.

ASUNTO:

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, esta censora ordena agregar la comunicación, proveniente de la ORIP de Chiquinquirá, de fecha día 09 de octubre del 2020, en 6 folios, en la cual da respuesta al oficio N° 233 de fecha 08 de septiembre del año 2020, adjuntando, los certificados de Libertad y Tradición del Lote de Terreno ubicado en la vereda Monte de Luz del Municipio de Saboyá-Boyacá, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 072-55949. En consecuencia, se deja en conocimientos para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, de fecha día 09 de octubre del 2020, en 6 folios, en la cual da respuesta al oficio N° 233 de fecha 08 de septiembre del año 2020, adjuntando el certificado de Libertad y Tradición del Lote de Terreno ubicado en la vereda Monte de Luz del Municipio de Saboyá-Boyacá, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 072-55949.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL

*Consejo Superior
de la Judicatura*

RADICADO No. 2020-0044

legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 36 de fecha 30 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d66fbc414fdda9caabee45082f2b6dd792218d258c4ac2ff7fff27a07b903bfb

Documento generado en 29/10/2020 03:48:18 p.m.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0044

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>